



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 28 JUN 2024

Res. H N°

0807/24

Expte. N° 4.256/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Norma NAHARRO, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Organización Social" a llevarse a cabo en el Dpto. de Rivadavia los días 24, 25, 26 y 27 de junio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar un trabajo de campo con las comunidades wichi de Alto La Sierra, El Pelicano y las Juntas en el Municipio de Santa Victoria Este-Dpto. Rivadavia;

QUE el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 18/06/2024, en consideración sobre tablas, resuelve otorgar ayuda económica hasta la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$264.000,00)** para atender gastos específicos de once (11) alumnos de la cátedra "Organización Social", con imputación al **Fondo de Prácticas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 18/06/2024)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para realización del Trabajo de Campo de la cátedra "Organización Social", consistente en la suma total **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$264.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de once (11) alumnos de la asignatura mencionada. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Lic. Norma NAHARRO, DNI N.º 13.040.710 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, e internamente a Prácticas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
cjc/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa